

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963 de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a don Raimundo Rodes Garriga («Promotora de Inversiones, S. A.», Sociedad a constituir), por la industria frigorífica a instalar en Barcelona, clasificada en el apartado a) del grupo tercero, los siguientes beneficios fiscales:

- a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
- b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el período de instalación.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto, en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación del beneficio concedido y por consiguiente al abono del impuesto bonificado.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 26 de septiembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de octubre de 1966 por la que se conceden a la Empresa «Juan Muñoz Bernal», ubicada en Asparrena (Eguzo), provincia de Alava, los beneficios fiscales a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 14 de noviembre de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14312 primera columna, línea quinta del párrafo segundo, donde dice: «... en la forma prevista en la Orden ministerial de 20 de octubre de 1966...» debe decir: «... en la forma prevista en la Orden ministerial de 20 de octubre de 1966...».

*CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de octubre de 1966 por la que se conceden a la Empresa «Fernando Repullo Leal», ubicada en Cabra (Córdoba), los beneficios fiscales a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 15 de noviembre de 1966, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14376 segunda columna, línea segunda del párrafo segundo, donde dice: «... de 28 de diciembre, y del décimo del Decreto-ley 8/1966...», debe decir: «... de 28 de diciembre y el décimo del Decreto-ley 8/1966...».

En la página 14376 segunda columna, línea quinta del párrafo cuarto, y donde dice: «... con arreglo al procedimiento señala por la Orden de este Ministerio...», debe decir: «... con arreglo al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio...».

*CORRECCION de errores de la Orden de 22 de octubre de 1966 por la que se conceden a la Empresa «Damián Oriol S. A.», ubicada en Tortosa y Amposta (Tarragona), los beneficios fiscales a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 15 de noviembre de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14375, segunda columna, línea sexta del apartado d), y donde dice: «... cabezas de ganado. Sitadas en Tarragona.», debe decir: «... cabezas de ganado. Fincas sitadas en la provincia de Tarragona.»

*CORRECCION de errores de la Orden de 22 de octubre de 1966 por la que se conceden a la Empresa «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas S. A.» (EXPLASA) ubicada en Folgarolas (Barcelona) los beneficios fiscales a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 15 de noviembre de 1966 se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14379, primera columna, línea sexta del apartado d), donde dice: «... equivalente a trescientas tres cabezas de ganado sita en Barcelona.» debe decir: «... equivalente a trescientas tres cabezas de ganado. Finca sita en la provincia de Barcelona.»

*CORRECCION de errores de la Orden de 22 de octubre de 1966 por la que se conceden a la Empresa «Figán, S. A.», ubicada en Aranjuez (Madrid), los beneficios fiscales a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 15 de noviembre de 1966, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14379, segunda columna, línea sexta del apartado d), donde dice: «... equivalente a ciento noventa cabezas de ganado. Sita en la provincia de Madrid.» debe decir: «... equivalente a ciento noventa cabezas de ganado. Finca sita en la provincia de Madrid.»

En la página 14379 segunda columna, línea sexta del párrafo octavo, y donde dice: «... cuando las circunstancias así lo aconsejen por otro no superior a cinco años.» debe decir: «... cuando las circunstancias así lo aconsejen por otro período no superior a cinco años.»

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Vicepresidente de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Obispo Perelló, con domicilio en Madrid, para celebrar una rifa benéfica ante Notario.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 21 de junio de 1966.  
Petitionario: Vicepresidente de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Obispo Perelló, con domicilio en Madrid, Virgen del Sagrario, número 22.

Clase de rifa: Benéfica, 19 de marzo de 1967 (ante Notario).  
Número de papeletas que se expedirán: 25.000.  
Números que contendrá cada papeleta: Uno.  
Precio de la papeleta: Veinticinco pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Premio único.—Un automóvil marca «Simca GL-1000», con número de motor 5502768 y de bastidor 101450 valorado en 147.000 pesetas, que se adjudicará por sorteo ante Notario, que se celebrará el día 19 de marzo de 1967.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional, a través de las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponde, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 29 de noviembre de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.579-E.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de diciembre de 1966.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de diciembre, a las doce de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de siete series de 100.000 billetes cada una, a 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas; distribuyéndose 17.500.000 pesetas en 13.657 premios para cada serie.